

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2011/02/08
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 horas del día 28 de febrero del año 2011, se reúnen en las instalaciones de la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo el acto de Fallo del Procedimiento indicado en la presente acta por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M.F. DOROTEO GARCÍA LOZANO, en su carácter de Presidente; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, como secretaria; M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS; como asesora técnica, asiste la DRA. EVANGELINA SERRANO BARREDA Subdirectora de la Dirección General de Tecnologías para el Conocimiento.

El fallo en mención se emite en cumplimiento a los artículos 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2011/02/08, el 08 de febrero de 2011, de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: **LIBRERIAS GANDHI, S.A. DE C.V., SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V., LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V., LIBRERÍAS DEL SÓTANO DE COYOACAN, S.A. DE C.V., HÉCTOR DANIEL OVANDO ROSAS, LETICIA CALDERÓN BRICEÑO, JORALE EDITORES, S.A. DE C.V. y LIBRERIAS SANDI, S.A.**

2.- Con fecha 14 de febrero de 2011 se recibieron preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, dando respuesta puntual a cada una de estas y enviando copia a cada una de las empresas invitadas.

3.- En fecha 24 de febrero del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en las instalaciones de la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma únicamente los proveedores **LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.; LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. y**

Cristina Michel

SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V. Haciéndose saber que las empresas **LIBRERIAS GANDHI, S.A. DE C.V.**; **LIBRERÍAS DEL SÓTANO DE COYOACAN, S.A. DE C.V.**, **HÉCTOR DANIEL OVANDO ROSAS, LETICIA CALDERÓN BRICEÑO, JORALE EDITORES, S.A. DE C.V.** y **LIBRERIAS SANDI, S.A.**, a pesar de haber sido invitadas a participar en el procedimiento de adquisición mencionado, no entregaron propuestas técnicas ni económicas el día y hora señalada para tal efecto, por lo que han quedado descalificadas para participar en la Invitación en la que se actúa.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados correspondiente a la propuesta técnica y económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a las empresas **LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.**; **LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** y **SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.** que cumplieron con los requisitos legales y técnicos, y han calificado para participar en las partidas detalladas en el anexo 1 del acta de apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente Invitación.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de las propuestas económicas, habiéndose informando a través del concentrado general económico, las proposiciones económicas presentadas por los Invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 del acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el Invitado en el sobre cerrado, las empresas, **LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.**; **LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** y **SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el Acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, dejando asentado en cuadro económico llamado anexo 1 de la presente acta y que firmado forma parte integrante del presente fallo.

SEGUNDO.- De lo manifestado en el punto anterior y del dictamen emitido por los técnicos en el área, este cuerpo colegiado determina que se advierte claramente que las tres empresas garantizan las condiciones de calidad en el servicio,

CRISTINA MICHEL

certidumbre, confiabilidad y seguridad del presente procedimiento de invitación a favor de la Institución.

TERCERO.-Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativamente por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Subcomité determinó declarar desiertas de acuerdo al apartado 21 inciso a) de las Bases de la presente Invitación las partidas: 2, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 49, 51, 52, 53, 54, 57, 61, 79, 83, 105, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 123, 138, 140, 142, 144, 146, 147, 149, 151, 153, 155, 156, 157, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 192, 197, 198, 199, 207, 208, 215, 216, 219, 220, 223, 229, 231, 232, 237, 247, 253, 259, 263, 266, 274, 286, 295, 302, 305, 307, 308, 310, 311, 312, 320, 322, 325, 328, 342, 353, 355, 357, 358, 361, 369, 371, 372, 381, 385, 387, 392, 395, 403, 407, 411, 412, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 422, 423, 424, 425, 428, 432, 434, 438, 439, 444, 447, 449, 451, 452, 453, 454 y 455 que se detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmado forma parte integrante del presente fallo.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica a la empresa **LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.**, las partidas: 1, 3, 4, 5, 8, 10, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 34, 35, 42, 43, 47, 50, 55, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 101, 102, 104, 106, 107, 110, 116, 120, 127, 131, 132, 133, 134, 143, 145, 148, 150, 152, 159, 162, 183, 189, 190, 191, 194, 196, 200, 201, 203, 205, 211, 218, 221, 225, 226, 227, 228, 249, 250, 252, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 284, 285, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 298, 300, 301, 303, 306, 309, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 323, 327, 329, 340, 341, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 354, 356, 360, 364, 365, 367, 368, 373, 374, 375, 376, 378, 379, 380, 382, 384, 389, 390, 394, 396, 398, 399, 400, 402, 406, 408, 410, 414, 421, 426, 427, 429, 430, 431, 433, 435, 437 y 443; por un monto total de \$142,968.00 (ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se adjudican a la empresa **SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.**, las partidas 32, 33, 48, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 77, 80, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 108, 109, 111, 125, 126, 128, 129, 130, 135, 136, 137, 141, 154, 158, 160, 161, 175, 187, 195, 202, 204, 206, 209, 212, 213, 217, 222, 224, 230, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 251,

Cebalga micha.

264, 265, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 297, 299, 304, 326, 350, 359, 363, 366, 377, 383, 386, 388, 391, 393, 397, 401, 404, 405, 409, 440, 442 y 448; por un monto total de \$122,382.39 (ciento veintidós mil trescientos ochenta y dos pesos 39/100 M.N.).

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica a la empresa **LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, las partidas: 24, 25, 46, 78, 119, 121, 124, 166, 188, 193, 210, 214, 254, 255, 319, 321, 324, 351, 352, 362, 370, 436, 441, 445, 446 y 450, por un monto total de \$30,676.80 (treinta mil seiscientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.) de la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2011/02/08, Adquisición de "Acervo".

CUARTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.


QUINTO.- Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación e infórmese a los Invitados adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

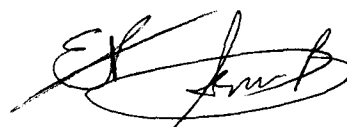
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 18:40 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ


M.F. DOROTEO GARCIA LOZANO
PRESIDENTE


LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARUEL
SECRETARIA









C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL

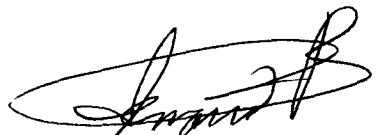


M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS
VOCAL



C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO
VOCAL

POR EL INVITADO TÉCNICO



DRA. EVANGELINA SERRANO BARREDA
SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE TECNOLOGÍAS PARA EL CONOCIMIENTO

Ceolina Michel.

UNIVERSIDAD DE COLIMA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO DGPS-AI-SC-2011/02/08

EMPRESA	MONTO TOTAL	PARTIDAS
LIBRERIAS GONVILL, S.A. DE C.V.	\$ 142,968.00	1, 3, 4, 5, 8, 10, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 34, 35, 42, 43, 47, 50, 55, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 101, 102, 104, 106, 107, 110, 116, 120, 127, 131, 132, 133, 134, 143, 145, 148, 150, 152, 159, 162, 183, 189, 190, 191, 194, 196, 200, 201, 203, 205, 211, 218, 221, 225, 226, 227, 228, 249, 250, 252, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 284, 285, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 298, 300, 301, 303, 306, 309, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 323, 327, 329, 340, 341, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 354, 356, 360, 364, 365, 367, 368, 373, 374, 375, 376, 378, 379, 380, 382, 384, 389, 390, 394, 396, 398, 399, 400, 402, 406, 408, 410, 414, 421, 426, 427, 429, 430, 431, 433, 435, 437, 443
LIBROS Y TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	\$ 30,676.80	24, 25, 46, 78, 119, 121, 124, 166, 188, 193, 210, 214, 254, 255, 319, 321, 324, 351, 352, 362, 370, 436, 441, 445, 446, 450
SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$ 122,382.39	32, 33, 48, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 77, 80, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 108, 109, 111, 125, 126, 128, 129, 130, 135, 136, 137, 141, 154, 158, 160, 161, 175, 187, 195, 202, 204, 206, 209, 212, 213, 217, 222, 224, 230, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 251, 264, 265, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 297, 299, 304, 326, 350, 359, 363, 366, 377, 383, 386, 388, 391, 393, 397, 401, 404, 405, 409, 440, 442, 448
TOTAL	\$ 296,027.19	
DESERTAS		2, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 49, 51, 52, 53, 54, 57, 61, 79, 83, 105, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 123, 138, 140, 142, 144, 146, 147, 149, 151, 153, 155, 156, 157, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 192, 197, 198, 199, 207, 208, 215, 216, 219, 220, 223, 229, 231, 232, 237, 247, 253, 259, 263, 266, 274, 286, 295, 302, 305, 307, 308, 310, 311, 312, 320, 322, 325, 328, 342, 353, 355, 357, 358, 361, 369, 371, 372, 381, 385, 387, 392, 395, 403, 407, 411, 412, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 422, 423, 424, 425, 428, 432, 434, 438, 439, 444, 447, 449, 451, 452, 453, 454, 455

CRISTINA MICHTEL